

503
y expresada B^{ta} orden la expedida en una de Juli^o del
año último anterior en inteligencia de todo, después
de haber conferenciado el Ayuntamiento, Junta de
Caridad y Personales Caracterizadas todo cuanto esti-
maron y tubieron por conveniente, por último de
unánime conformidad acordaron se diga al Sr. Go-
bernador Civil de la Provincia en calidad del informe
que se solicita, ser cierto y positivo sin cosa en contra-
rio todo cuanto el expresado Medico D. Juan Brinero
especifica y menciona en su solicitud con referencia a los
dilatados recorridos que constantemente tiene contrados en
su facultad, y especialmente en el año último cuando por
degracia acometió a esta Población la terrible enfer-
medad del Colera morbo, pues en el tiempo en que
reynó no solo cumplió con sus deberes como tal facult-
ativo, asistiendo a los enfermos del Hospital Civil
militar, el de Caridad que fué destinado p^{or} la Junta
Provisoria Sanit^a para admitir en él a todos los Personales
de ambos sexos pobres y menesterosos que fuesen
atacados del Colera, si que tambien en todas las ho-
ras del día y noche a cuantos sujetos particulares
residentes en esta Ciudad le llamaban para valerse
de su pericia en el arte de curar, sin dejar por ello
de concurrir a la mayor parte de las Sesiones que
celebró esta Junta de Sanidad durante la referida
epoca lamentable, como Vocal que era y actual-
mente ^{de ella} es, siendo partícipe por esta causa de las
B^{tas} benignidades con q^{ue} S. M. se sirvió aceptar los
servicios contrados por d^{icha} Junta Sanitaria seg^{ta}
B^{ta} orden expedida por el Ministerio de lo Interior en

